

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NÚMERO DE PERMISO
9649
FECHA
14 AGO 2018
RÓL S.I.I
98-15

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 179/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 68448 de fecha 19/07/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN, ALTERACIÓN Y AMPLIACIÓN  
(especificar) CALLE MAIPÚ  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
N° 704 Lote N° 5/9 manzana CAT. 67-68 localidad o loteo ARICA - CENTRO  
URBANO sector ARICA - CENTRO  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --  
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RICARDO ENRIQUE SALAS TRUJILLO	8.823.746-3		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MAURICIO FLORES PERALTA	13.862.110-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MAURICIO FLORES PERALTA	13.862.110-3		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 12.321.342/1.386
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0/0,5	%	\$ 184.820/13.864/10
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$ 209.126
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5236705	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			27-jul-2018

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar una Regularización de demolición parcial, cambio de destino, Alteraciones y Ampliación Menor a 100m<sup>2</sup>, por una superficie de 97,94 m<sup>2</sup>, en una edificación con destino final equipamiento comercial, distribuida en un piso.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- R.F Nº 2083 de fecha 12.03.81, que aprueba y recibe una superficie de 215,00 m<sup>2</sup> para una vivienda con local comercial.

:: La demolición parcial de 54,73 m<sup>2</sup>, consiste en regularizar demolición del segundo piso de la vivienda aprobada y recepcionada en RF N<sup>a</sup> 2083, quedando entonces 160,27 m<sup>2</sup> edificados.

:: Existe cambio de destino de vivienda a equipamiento comercial para toda la edificación.

:: Las alteraciones, se encuentran descritas en el presupuesto y graficada en planimetría.

:: La Ampliación de 97,94 m<sup>2</sup> está compuesta por:

1º Piso : patio cubierto y baño.

Finalmente, la propiedad con destino comercio, está distribuida en un nivel, queda con 258,21 m<sup>2</sup> de superficie aprobada y distribuida de la siguiente manera:

- 1º Piso: local comercial, área de ventas, oficina, baño universal, patio cubierto y baño.
- La propiedad cuenta con dos calzados vehiculares.
- Superficie de terreno: 258, 21 m<sup>2</sup>.

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 1.779



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/MNDZ/cfv.